

El PRC defiende mantener “el mismo nivel” de protección del lobo porque “los datos no avalan” su inclusión en el Catálogo de Especies Amenazadas

Los regionalistas recuerdan que los gobiernos de Asturias, Galicia y Castilla y León “comparten este mismo criterio”

Santander, 21 de noviembre de 2020

El Partido Regionalista de Cantabria defiende que “no haya cambios” en “el status legal” de las poblaciones del lobo en el norte del río del Duero, porque, según subrayan, los datos sobre “dinámica de poblaciones, área de distribución y hábitat disponible no avalan” su inclusión en el Lista de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas.

Así se recoge en la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario ha presentado para su debate en el pleno del próximo lunes.

El portavoz regionalista, Pedro Hernando, ha subrayado que durante los últimos años las administraciones han realizado un importante esfuerzo por compatibilizar la labor de los ganaderos con la supervivencia de la especie. “Fruto de este trabajo es que hoy en día el lobo no es una especie amenazada, mientras que si accedemos a lo que pide la Asociación para la Conservación y el Estudio del Lobo Ibérico (ASCEL) puede ocurrir que lo que desaparezca sea el sector ganadero”, ha declarado.

En este sentido, ha apuntado que, “una vez más, se pone de manifiesto que no se puede legislar sin tener en cuenta al territorio”, por lo que ha confiado en que el Ministerio de Transición Ecológica tenga en cuenta la postura de los gobiernos de Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León.

Por su parte, la diputada regionalista, Ana Obregón, que será la encargada de defender la proposición no de ley, ha recordado que, en Cantabria, el lobo “se encuentra en un estado de conservación favorable”, tal como muestra “la evolución de la especie en los últimos 30 años, el incremento en su área de distribución y la extensión del hábitat disponible”.

En este sentido, ha apuntado que la pretensión de ASCEL de incluir el lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, en caso de no aceptarse su “petición principal” de que se encuentre en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, conllevaría “la prohibición de cualquier actuación hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos o perseguirlos”.

“Esto supondría que la consideración de especie cinegética que tiene el lobo en Cantabria desaparecería y, lo que es más importante, no podríamos controlar el número de ejemplares con la suficiente eficiencia para asegurar la compatibilidad entre la especie y la ganadería extensiva”, ha sostenido.

Además de que, en su opinión, “supondría un retroceso” en los avances que las administraciones están realizando “para la convivencia del lobo y la actividad humana”.

Al hilo, ha incidido en que el Comité Científico de Flora y Fauna Silvestres, órgano consultivo de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Transición Ecológico, rechaza la inclusión del lobo en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, “porque no cumple los criterios para ser considerada especie amenazada”.

En su PNL, los regionalistas recuerdan que el lobo al norte del Duero está incluido en el anexo V de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que recoge aquellas especies cuya explotación en la naturaleza puede estar sometida a planes de gestión.

Disposición que cumple el Plan de Gestión del lobo de Cantabria que tiene en consideración su valor “simbólico, etnográfico y cultural” además de establecer “directrices y medidas” que favorecen su reconocimiento.

Por todo ello, en su propuesta de resolución, instan al Gobierno de Cantabria, para que a su vez inste al Gobierno de España, a que “se mantengan el actual estatus legal de las poblaciones del lobo al norte del río Duero, renunciando a tramitar cualquier cambio que pretenda incluir dichas poblaciones en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo de Especies Amenazadas, habida cuenta que los datos existentes sobre dinámica de poblaciones, áreas de distribución y hábitat disponible, no avalan dichas propuestas”.